



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 200524/ASO/068	
<b>RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA:</b> 24/05/2024	<b>BOUC:</b> 24/05/2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> PSIQUIATRIA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> MEDICINA LEGAL, PSIQUIATRIA Y PATOLOGIA	
<b>FACULTAD:</b> MEDICINA	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> BASES PSICOLOGICAS DE LOS ESTADOS DE SALUD Y ENFERMEDAD. EVALUACION Y GESTION DEL RIESGO DE VIOLENCIA	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> MEDICO ESPECIALISTA PSIQUIATRA, CON EXPERIENCIA EN EL ESTUDIO DE ASPECTOS MEDICO LEGALES DEL COMPORTAMIENTO HUMANO Y ASPECTOS MEDICO-LEGALES DEL COMPORTAMIENTO DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL Y EVALUACION DE PSICOPATOLOGIA	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

**1º** La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
ZAMARRO ARRANZ, MARIA LUISA	11,59
NAVIO ACOSTA, MARIA MERCEDES	8,96



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional en la act. asociada a la docencia específica (0-6 puntos)							Experiencia universitaria en la act. docente específica (0-3 puntos)				Otros méritos (0-1 puntos)				Valoración méritos	Entrevista personal	TOTAL
	1	2	3	4	5	6	Total (1)	7	8	9	Total (2)	10	11	12	Total (3)	TOTAL (1+2+3)	(Máximo 2 puntos)	
BANZO ARGUIS, CRISTINA	1,00	0,66	3,25				2,97	0			0,00	4,65	0		0,19	3,16	--	3,16
NAVAS TEJEDOR, MARTA	1,00	0	4,5				3,33	2,5			1,14	8	1		0,36	4,83	--	4,83
NAVIO ACOSTA, MARIA MERCEDES	1,00	0,66	6				4,64	2,9			1,32	17,8	7,25		1,00	6,96	2	8,96
RODRIGUEZ MERINO, MONICA	1,00	0,66	2,75				2,67	0,1			0,05	0,8	1		0,07	2,79	--	2,79
ZAMARRO ARRANZ, MARIA LUISA	1,00	0,66	8,25				6,00	6,6			3,00	12	3		0,59	9,59	2	11,59

NOTA: Se ha aplicado el criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todas las concursantes, ponderando con la nota máxima y normalizando con el máximo de puntos en cada apartado y subapartado cuando ha sido necesario.



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Grado en Medicina (especialidad en Psiquiatría) (1 punto).
2.-	Doctorado en Psiquiatría y premio extraordinario de doctorado (1 punto).
3.-	Experiencia profesional vinculada al perfil de la plaza (0,25 por año).
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Experiencia docente en el perfil de la plaza como profesor asociado (0,5 puntos por año) y como profesor colaborador (0,25 puntos por año).
8.-	
9.-	
10.-	Publicaciones (0,3 puntos indexadas; 0,2 puntos libros o capítulos de libro; 0,1 puntos no indexadas) y proyectos de investigación (0,5 puntos como IP; 0,25 puntos como colaborador) en el perfil de la plaza.
11.-	Máster en el perfil de la plaza, becas, premios (0,5 puntos c/u). Otros reconocimientos: pertenencia a comités científicos, comités editoriales, grupos de investigación, asociaciones científicas, méritos de gestión, dirección de trabajos de fin de grado y de máster, dirección de tesis de doctorado en el perfil de la plaza (0,25 puntos c/u).
12.-	

**4º** La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: D.ª M.ª INES LOPEZ-IBOR ALCOCER

SECRETARIA: D.ª NATALIA LAGUNAS GARCIA

VOCAL: D. ALBERTO FERNANDEZ LUCAS

VOCAL: D.ª MARINA DIAZ MARSA

VOCAL: D. ALEJANDRO DE LA TORRE LUQUE

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital



EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado:

Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: